



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 8.070 /

PARRAL, 11 AGO 2015

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.-
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) El Ordinario N° 405 de fecha 09.12.2014, de Directora Regional del SENAME a Paula Retamal Urrutia Alcaldesa de Parral, informando la prórroga del Convenio OPD Parral-Retiro-Longavi para los periodos 2015-2018.
- 4) La Prorroga y Modificación de Convenio suscrito en Talca el 03.03.2015, comparecen la Ilustre Municipalidad de Parral en adelante el Colaborador Acreditado, RUT N° 69.130.700-K, representado por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME.
- 5) El Decreto Exento N° 3967 de fecha 23.04.2015, que aprueba el Convenio de fecha 03.03.2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6) Decreto Exento N° 4318 de fecha 04.05.2015 que rectifica el decreto 3967 en el punto 1.
- 7) Memorándum N° 62 de fecha 05.08.2015 de Director Desarrollo Comunitario, solicitando el aporte Municipal correspondiente al segundo semestre periodo 2015.-

**DECRETO:**

- 1) **GIRESE**, cheque de la Ilustre Municipalidad de Parral como aporte para el proyecto "**oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes O.P.D**", año 2015, mediante cheque nominativo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según indica:
  - Segunda cuota por un monto total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) en el mes de Agosto de 2015.
- 2) **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-080-002 A Otras Asociaciones (1-1-1) del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.**



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ALCALDESA DE PARRAL  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MSC/pbgf  
DISTRIBUCION  
1.- Oficina De Partes  
2.- DIDECO (2)  
3.- Dirección Control  
4.- Archivo Finanzas  
5.- Archivo SECPLAN